

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

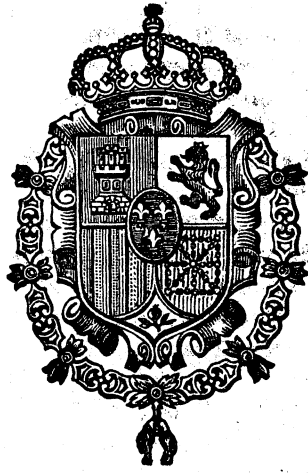
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de	250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de	2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de	5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación ha presentado D. José Sánchez Guerra, y nombrando para el referido cargo á D. Manuel Allendesalazar, actual Ministro de Agricultura.

Otro nombrando Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas á D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Capitán general de Canarias y el Juez de primera instancia de Las Palmas.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales decretos de personal.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes aprobatorias de la expedición por duplicado de varios documentos extraviados.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncie á concurso una Plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cáceres; otra de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Málaga; otra de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de León; otra de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada, y otra de Profesor de Pedagogía del Instituto de Cádiz.

Otras nombrando Auxiliar numerario de la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad de Santiago á D. Victor García, y con igual cargo en la de Derecho de Valladolid á D. César Mantilla.

Otras disponiendo se anuncie á concurso una plaza de Ayudante numerario de la Sección Técnica de la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga, y otra de igual clase de la Sección Artística de la misma Escuela.

Administración central:

Hacienda.—*Subsecretaría.*—Relación del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial habido durante el mes de Noviembre último.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Vacantes de títulos nobiliarios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Subsecretaría.*—Reales órdenes comunicadas relativas á personal.

Anunciando la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Artística de la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga y otra de la misma clase de la Sección Técnica de la misma Escuela.

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la Cátedra de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas de la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Arreglo escolar provisional de la provincia de Barcelona.

Real Academia de Medicina.—Vacante de una plaza de Académico de número con destino á la Sección de Cirugía de esta Academia.

AGRICULTURA.—*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando haberse presentado una instancia en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico de Sans á Coll-Blanch.

Dirección del Canal de Isabel II.—Extravío de una certificación.

Administración provincial:

Universidad de Sevilla.—Eliminando la Escuela de niñas de Fuente de Cantos del anuncio de concurso de traslado publicado en 8 de Noviembre de 1904.

Fiscalía de Beneficencia de Alora.—Invitando á los que deseen declarar en pro ó en contra en expediente que se instruye para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Médico D. Alfonso Martín.

Administración municipal:

Ayuntamiento de Huelva.—Subasta para el arriendo de la cobranza del importe de los derechos de consumos.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Crédito Navarro.—Sociedad Fábrica de Mieres.—Banco de España (sucursal de Barcelona).—Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.—Banco de España.

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 183 del Código de Comercio.

Banco del Comercio.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 14 y 15 de sentencias de la Sala de lo Contencioso administrativo, tomo I del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. José Sánchez Guerra; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino y actual Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Capitán general de Canarias y el Juez de primera instancia de Las Palmas, de los cuales resulta:

Que con fecha 5 de Junio de 1903 se dedujo ante el referido Juzgado, y á nombre de los herederos de D. Pedro Bravo de Laguna, demanda de interdicto de recobrar contra el General Gobernador militar de Gran Canaria, exponiendo los siguientes hechos: que á los demandantes correspondía en pleno dominio, por herencia del expresado D. Pedro Bravo, una finca denominada La Isleta, sita en el término municipal de Las Palmas, la cual se describía, y de la que forman parte unas salinas con todos sus accesorios; que, á consecuencia de Real orden de Julio de 1897, aprobatoria del plan de defensas militares que debían construirse en La Isleta, se incoó en Agosto del mismo año expediente de expropiación forzosa con sujeción á las disposiciones á la sazón vigentes, y al llegar Abril de 1898, en que se declaró la guerra entre España y los Estados Unidos, hallábase dicho expediente en sus primeros trámites, sin haber declarado aún el período de justiprecio, hallándose por ende los demandantes en la posesión de su propiedad La Isleta; que en el referido mes de Abril de 1898, el Gobernador de la plaza, fundándose en órdenes recibidas de la Superioridad, ocupó por la fuerza, no obstante las protestas de sus dueños, La Isleta, con todos sus accesorios, menos las referidas salinas, que quedaron en poder de los demandantes